

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 008

Callao, 10 ENE. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 277 de fecha 10 de noviembre de 2021; Memorando N°0022-2022-GRC/GA-ORH de fecha 07 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 277, de fecha 10 de noviembre de 2021, se encargó, a partir de la fecha, a la Licenciada ELIZABETH MARGOT CORNELIO FERREL, en las funciones como Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 277 de fecha 10 de noviembre de 2021, a la Licenciada ELIZABETH MARGOT CORNELIO FERREL, en las funciones como **Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Ciencias de la Comunicación RICARDO ROMERO TRUJILLO, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR